

RV: Ordinario laboral de Carlos Alberto Ospina. Exp. 586/2016. Solicitud pronunciamiento recurso de reposicion en subsidio de apelación.

Juzgado 20 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/02/2022 10:56

Para: Jorge Arturo Ortiz Torres <jortizt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá – Secretaria
E-mail: jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2837014
Calle 12 c 7-36 piso 11
Bogotá, D.C. – CO.

INFORMAMOS NUESTROS CANALES DE ATENCIÓN

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS: Se recepcionarán en el correo electrónico institucional (jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el horario 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:59 p.m., recuerde que la correspondencia enviada después de las 4:59 pm se entenderá recibida al día siguiente hábil.

ATENCIÓN TELEFÓNICA Y VIRTUAL: Se pone a disposición la línea fija 2837014 y línea móvil 3124097107 (línea WhatsApp). Recuerde que en estas líneas se atenderán dudas de trámites y no es un medio habilitado para la recepción de correspondencia.

ATENCIÓN EN VENTANILLA: Solo para casos estrictamente necesarios, evaluados por el titular del despacho, quien autorizará previamente el ingreso a la sede judicial mediante escrito.

PUBLICACIONES CON EFECTOS PROCESALES: Consultando nuestro micro-sitio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-020-laboral-de-bogota>, podrás verificar estados electrónicos, traslados, actas de audiencias

De: EDUARDO ARDILA TORRIJOS <edu_ardila@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 16 de febrero de 2022 8:41 a. m.

Para: Juzgado 20 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Ordinario laboral de Carlos Alberto Ospina. Exp. 586/2016. Solicitud pronunciamiento recurso de reposicion en subsidio de apelación.

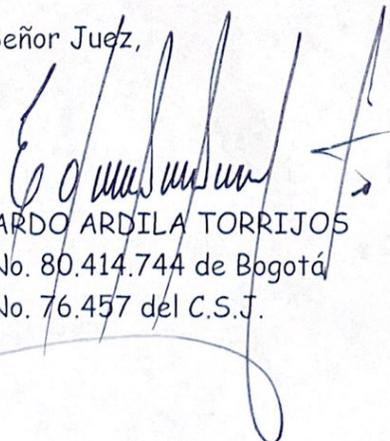
Señor
JUEZ VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE CARLOS ALBERTO OSPINA
CONTRA LA " U.G.P.P.". EXP. No. 586/2016.

EDUARDO ARDILA TORRIJOS, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso en referencia, atentamente me permito solicitarle a su Señoría se sirva pronunciarse sobre el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto el día 16 de diciembre de 2021 contra el auto que ordeno la entrega del título judicial de costa y agencias en derecho a favor del demandante, para que en su lugar se ordene la entrega a favor del suscrito apoderado quien tiene facultad para recibir y cobrar títulos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no ha ingresado al despacho el expediente para resolver el mencionado recurso, por lo que al ser procedente solicito se acceda a mi solicitud, en aras de los principios rectores de la impulsión y la celeridad

Del Señor Juez,



EDUARDO ARDILA TORRIJOS
C.C. No. 80.414.744 de Bogotá
T.P. No. 76.457 del C.S.J.